



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el Grupo profesional E2 (Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública - BOE del 31 de julio)

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 31 de julio), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional E2, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal Calificador ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. 20 preguntas versarán sobre el temario que figura en el Anexo V de la convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. (Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes). Las restantes 60 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.
- El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda:

- El cuestionario contendrá:
 - Parte común, 20 preguntas más 2 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
 - Parte específica, 60 preguntas más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Laura García-Manzano Guerra

CSV : GEN-f208-dc53-06db-c95a-26a3-1d90-4f10-1e37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA GARCIA-MANZANO GUERRA | FECHA : 31/01/2022 13:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 31/01/2022 13:20

